

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2.022)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2019-00020-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSÉ CUPERTINO MATÍZ Y OTRA

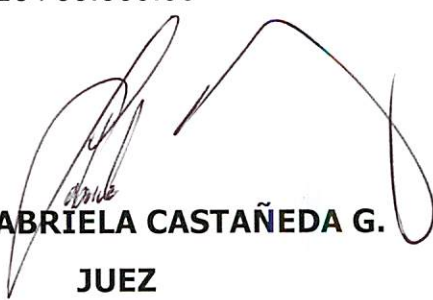
Con fundamento en lo informado anteriormente por la Secretaría y en atención a que se encuentran satisfechas las exigencias contempladas en el artículo 599 del C.G.P., este Despacho

DISPONE:

DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de las sumas de dinero que pueda poseer el demandado **JOSÉ CUPERTINO MATÍZ** y que tengan la capacidad de embargables en cuentas corrientes o de ahorros o CDT' s en la entidad **BANCO FINANDINA**.

Limítese la medida a la suma de \$10'700.000.00

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

ESTADO: 19 ENE 2022
No. 003 FIJADO HOY
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA
A LAS PARTES

SECRETARIO